



Santiago-Ginebra, 12 de agosto de 2013

## **CHILE NECESITA REDOBLAR ESFUERZOS PARA LA PREVENCIÓN, INVESTIGACIÓN Y SANCIÓN DE LA TORTURA**

- ***La delegación de la Organización Mundial contra la Tortura (OMCT) visitó Chile para conocer el nivel de implementación de las recomendaciones emitidas por el Comité contra la Tortura en 2009, en vista al nuevo informe que el Estado debe presentar este año sobre el cumplimiento de la Convención Contra la Tortura en el país.***
- ***Preocupan los casos de tortura y malos tratos en el marco de la criminalización de la protesta social mapuche, violencia sexual policial contra mujeres y adolescentes en manifestaciones sociales, las alegaciones de tortura y malos tratos en cárceles y la impunidad de los casos de tortura en dictadura, incluyendo casos de violencia sexual como forma de tortura.***

La Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT), en colaboración con Corporación Humanas y el Observatorio Ciudadano, organizaciones miembro de la Red SOS-Tortura de la OMCT, visitó Chile del 4 al 9 de agosto de 2013 para indagar sobre la implementación de las recomendaciones emitidas por el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas e intercambiar información sobre el cumplimiento de las obligaciones internacionales de Chile en materia de tortura y malos tratos.

Durante la misión, las delegadas de la OMCT, visitaron la región de la Araucanía acompañadas por el Observatorio Ciudadano y la Corporación Humanas, en donde sostuvieron una serie de encuentros con comuneros mapuche, visitaron las cárceles de Temuco y Angol, presenciaron una audiencia de juicio oral por la Ley Antiterrorista contra dirigentes mapuche y se reunieron con jueces, fiscales, defensores públicos, equipos de defensa y representantes de organizaciones de derechos humanos de la región.

En la capital, las integrantes de la misión sostuvieron reuniones con el Instituto Nacional de Derechos Humanos, organizaciones de la sociedad civil y diversas autoridades para dialogar sobre los retos del Estado de Chile en la prevención, investigación y sanción de la tortura y los malos tratos, así como la reparación adecuada e integral a las víctimas y sus familias.

### **Falta de adecuada tipificación del delito de tortura en la legislación penal**

La legislación penal chilena carece de una definición y penas adecuadas para sancionar los actos de tortura, lo cual genera obstáculos para investigar y sancionar la tortura de acuerdo a los estándares internacionales. Es necesario que Chile reforme su Código Penal para incluir el delito de tortura, como ya lo ha señalado el Comité contra la Tortura de Naciones Unidas.

### **Criminalización de la protesta social mapuche**

El uso excesivo de la fuerza por parte de agentes del Estado contra mapuches que han participado en procesos de reivindicación de derechos, ha configurado conductas constitutivas de tortura y malos tratos que, producto de las falencias institucionales del sistema jurídico chileno, han quedado en la impunidad.

La OMCT recibió testimonios de víctimas de la criminalización de la protesta mapuche, que ha afectado a hombres, mujeres y también a niños mapuche. Resulta de especial preocupación la aplicación arbitraria y discriminatoria de la Ley Antiterrorista en contra de mapuches, menoscabando sus derechos a un debido proceso y a un juicio justo.

### **Violencia sexual policial**

La OMCT recibió alegaciones de violencia sexual contra las mujeres y las adolescentes ejercida por parte de funcionarios policiales en el marco de las manifestaciones sociales.

La violencia sexual policial consiste en tocaciones, desnudez forzada, amenazas de violación, golpes en la vagina y en los pechos de las manifestantes, acompañados de insultos de carácter sexual que vulneran gravemente la integridad física, psíquica y la dignidad de las mujeres, con el agravante de que muchas de ellas son menores de edad.

Cabe recordar que Corporación Humanas lleva el caso de Javiera Sepúlveda, una estudiante secundaria que en 2011 tenía sólo 15 años cuando recibió patadas en la vagina por parte de carabineros en una manifestación estudiantil, y de Ana, una joven universitaria que fue obligada a desnudarse en una comisaría, tras ser detenida en una protesta.

En ambas causas se discutió la competencia en audiencias especiales para determinar si las investigaciones se realizarían en sede de Justicia Militar o Penal Ordinaria, luego de las cuales Corporación Humanas logró que los casos quedaran radicados en esta última. Sin embargo, en el caso de Ana aún no se designa fiscal a cargo de la investigación, por lo cual no se ha realizado ninguna diligencia investigativa.

## **Impunidad de la tortura cometida durante la dictadura**

Si bien se ha avanzado con la investigación y sanción de detenciones-desapariciones y ejecuciones cometidas durante la dictadura militar en Chile, falta mucho camino por recorrer para que la tortura cometida junto con esos delitos no siga en la impunidad.

Las autoridades entrevistadas durante la misión reconocieron la gran mayoría de los presos y presas políticas durante la dictadura fueron víctimas de torturas. No obstante, hay una clara falta de voluntad política para investigar y sancionar estos crímenes.

## **Violencia sexual como tortura en dictadura**

A 40 años del golpe de Estado, la misión de observación de la OMCT analizó especialmente los casos de mujeres víctimas de violencia sexual como tortura, dado que se observa que no ha habido un abordaje con perspectiva de género de los delitos cometidos en Chile y hay una escasa judicialización de los casos.

Es así que las querellas presentadas por Corporación Humanas en 2010 que buscaron relevar la dimensión de género de la tortura, que incluyen también casos de mujeres chilenas que fueron torturadas en Argentina en el marco de la Operación Cóndor, aún se encuentran en etapa de sumario.

## **Tortura y malos tratos en las cárceles**

Fueron frecuentes las alegaciones de tortura y malos tratos cometidas en los centros de detención de Chile. La misión de la OMCT toma nota de las acciones realizadas por Gendarmería para avanzar en materia de derechos humanos en las cárceles. No obstante, se deben redoblar esfuerzos para prevenir, investigar y sancionar la tortura y los malos tratos que se cometen contra los detenidos.

En este sentido, es imprescindible la pronta implementación del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura, en el marco del Protocolo Facultativo de la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura y Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (OPCAT), ratificado por Chile en 2008.

Contactos para mayor información:

**OMCT:** Andrea Meraz [am@omct.org](mailto:am@omct.org)

**Corporación Humanas:** Mariela Infante [minfante@humanas.cl](mailto:minfante@humanas.cl)

**Observatorio Ciudadano:** Hernando Silva [hernandosilvan@gmail.com](mailto:hernandosilvan@gmail.com)